REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ-004996
ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la *Ley de Compañías, las siguientes compañías:*

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
73785	LABTEC S.A.	30	GUAYAQUIL	03-10-1995	GUAYAQUIL	05-12-1995
81600	LADERGA S.A.	1	YAGUACHI	06-03-1998	GUAYAQUIL	12-05-1998
84396	LAFICORP S.A.	21	GUAYAQUIL	25-02-1999	GUAYAQUIL	18-03-1999
81777	LAFRI S.A.	7	GUAYAQUIL	25-05-1998	GUAYAQUIL	12-06-1998
82908	LAGARCE S.A.	7	GUAYAQUIL	23-07-1998	GUAYAQUIL	31-08-1998
84914	LAINECORP S.A.	21	GUAYAQUIL	18-05-1999	GUAYAQUIL	15-06-1999
40491	LANGOSTINOS IRIS S.A.	27	GUAYAQUIL	13-08-1982	GUAYAQUIL	04-02-1983
84248	LANIAGRO S.A.	35	GUAYAQUIL	19-10-1998	GUAYAQUIL	11-02-1999
56694	LANTAGASA S.A.	21	GUAYAQUIL	28-02-1989	GUAYAQUIL	29-03-1989
84211	LAPTOP S.A.	17	GUAYAQUIL	15-01-1999	GUAYAQUIL	18-02-1999
78571	LARCANSI S.A.	UNICA	YAGUACHI	04-07-1997	GUAYAQUIL	28-08-1997
98935	LARVACENTRO DEL ECUADOR S.A.	1	GUAYAQUIL	02-07-1999	GUAYAQUIL	03-09-1999
56286	LARVACORP S.A.	7	GUAYAQUIL	13-12-1988	GUAYAQUIL	24-01-1989
78919	LASEPI S.A.	UNICA	YAGUACHI	21-08-1997	GUAYAQUIL	10-10-1997
80097	LASERPRINT S.A.	38	GUAYAQUIL	21-11-1997	GUAYAQUIL	09-01-1998
77963	LATINCAPITAL S.A.	9	GUAYAQUIL	24-06-1997	GUAYAQUIL	07-07-1997
48788	LATINOAMERICANA DE COMERCIO S.A. (LATICOM)	6	QUITO	12-12-1994	QUITO	17-01-1995
	CAMBIO DE DOMICILIO	6	QUITO	16-05-1996	GUAYAQUIL	01-10-1996
74752	LATINOSA S.A.	2	DURÁN	11-07-1996	GUAYAQUIL	06-08-1996
84744	LAUBLY S.A.	25	GUAYAQUIL	28-04-1999	GUAYAQUIL	18-05-1999
84174	LAUTE S.A.	25	GUAYAQUIL	02-02-1999	GUAYAQUIL	24-02-1999
67095	LECORPSA S.A.	21	GUAYAQUIL	16-06-1992	GUAYAQUIL	11-08-1992
84093	LEDOME S.A.	21	GUAYAQUIL	18-01-1999	GUAYAQUIL	01-02-1999
70057	LEGGERE S.A.	21	GUAYAQUIL	07-04-1994	GUAYAQUIL	10-05-1994
98657	LEIMBERG S.A.	25	GUAYAQUIL	21-06-1999	GUAYAQUIL	27-07-1999
75124	LENAGO S.A.	ÚNICA	YAGUACHI	09-08-1996	GUAYAQUIL	23-09-1996
80066	LENIEK S.A.	21	GUAYAQUIL	20-11-1997	GUAYAQUIL	08-01-1998
70293	LENNARCORP S.A.	7	GUAYAQUIL	03-12-1993	GUAYAQUIL	03-01-1994
99837	LERAMA S.A.	7	GUAYAQUIL	22-06-1999	GUAYAQUIL	27-12-1999
79903	LESFIT S.A	7	GUAYAQUIL	19-12-1997	GUAYAQUIL	21-01-1998
84057	LESSPRICE S.A.	10	GUAYAQUIL	03-12-1998	GUAYAQUIL	08-02-1999
81614	LETRATECH S.A.	1	YAGUACHI	01-04-1998	GUAYAQUIL	14-05-1998
83823	LEVANLISA S.A.	21	GUAYAQUIL	04-12-1998	GUAYAQUIL	08-01-1999
84931	LIBANY S.A	21	GUAYAQUIL	21-05-1999	GUAYAQUIL	09-06-1999
77092	LIFENG S.A.	7	GUAYAQUIL	24-04-1997	GUAYAQUIL	20-05-1997
99467	LINCER S.A.	25	GUAYAQUIL	22-11-1999	GUAYAQUIL	13-12-1999
4271	LÍNEAS AEREAS NACIONALES S.A. LANSA	4	GUAYAQUIL	27-10-1964	GUAYAQUIL	10-11-1964
77715	LIPENCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	30-05-1997	GUAYAQUIL	18-06-1997
84178	LIRDO S.A.	21	GUAYAQUIL	02-02-1999	GUAYAQUIL	01-03-1999
84094	LISATREX S.A.	30	GUAYAQUIL	22-02-1999	GUAYAQUIL	25-03-1999
84985	LITAMI S.A.	30	GUAYAQUIL	12-04-1999	GUAYAQUIL	14-06-1999
58587	LITSON S.A.	24	GUAYAQUIL	26-06-1990	GUAYAQUIL	17-07-1990
68270	LIUMIN S.A.	7	GUAYAQUIL	29-04-1993	GUAYAQUIL	25-05-1993
78354	LOCTEL INTERNACIONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	07-05-1997	GUAYAQUIL	07-08-1997
29397	LOGISTIK INTERNATIONAL SISTEM LGK CIA. LTDA.	1	GUAYAQUIL	08-06-1998	GUAYAQUIL	23-07-1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 06-G-IJ- 3004996

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997 y ADM-04177 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **Dr. Nietzsche Salas Guzmán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21 JUL. 2006

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JRF

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008642

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Resolución No. 06-G-IJ-00004996 del 21 de julio del 2006 se disolvieron varias compañías por encontrarse inmersas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

Que en la referida Resolución, se indica que la escritura de constitución de la compañía: **LERAMA S. A.,** fue otorgada el 22 de junio de 1999, cuando lo correcto fue el **22 de julio de 1999.**

Que por lo indicado en el segundo considerando de esta Resolución, la resolución antes referida debe rectificarse.

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 06-G-IJ-0004996 del 21 de julio de 2006, por lo indicado en el segundo considerando de esta Resolución..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: inscriba la presente Resolución, junto con la rectificada y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a - 1 DIC 2006

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GEA/MYRIAM.
EXP. No. 99837

NUMERO DE REPERTORIO: 48.345
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 08:28

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha siete de Diciembre del dos mil seis queda inscrita la Resolución **N° 06-G-IJ-0004996,** dictada el **21 de Julio del 2006,** por el **Subdirector Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;** Rectificada mediante Resolución **N°06-G-IJ-0008642,** dictada el **01 de Diciembre del 2006,** por el **Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** la misma que ordena la **Disolución Masiva** por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas **133.698 a 133.702,** Registro Mercantil número **24.045.** **2.- Se tomó** nota de lo ordenado de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 48345
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Margarita Castr

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL